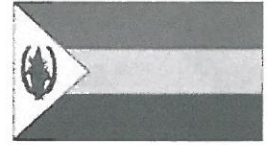




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MDJ/A

Jesús, 08 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Solicitud de reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía al Nuevo Agente Municipal del Caserío Yuracpirca comprensión del distrito de Jesús, Provincia y Región de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo II del Título Preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, el inciso 6. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo dispone que dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es la política de la actual Gestión Municipal, establecer el principio de autoridad en todos los centros poblados, caseríos y anexos que conforman la jurisdicción del Distrito de Jesús, designando o reconociendo a la autoridad Municipal, en atención a los intereses y anhelos de las comunidades;

Que, es preocupación e interés de los moradores del Caserío de Yuracpirca, distrito de Jesús, Provincia y Región de Cajamarca, y siendo necesario que la mencionada comunidad, debe contar con la Autoridad Municipal, con la finalidad de gestionar ante las circunstancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras que conlleven al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

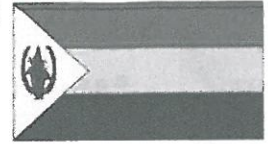
Que, según consta en copia fedateada del Acta de Sesión Ordinaria, reunidos los pobladores del caserío de Yuracpirca, por mayoría de votos se elige como Agente





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



Municipal al señor JOSE EXEQUIEL MANTILLA LOPEZ, identificado con DNI N° 41543403, realizándose la juramentación correspondiente en dicho acto;

Que, es necesario reconocer a la Autoridad Municipal, por cuanto su elección emana de la voluntad popular de los moradores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática;

Estando a las atribuciones conferidas por el inc. 6. del Art. 20° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la petición de la población formulada en el recurso de visto;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al señor JOSE EXEQUIEL MANTILLA LOPEZ, identificado con DNI 41543403, como AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE YURACPIRCA distrito de Jesús, Provincia y Región de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutive u otros documentos que resulten oponentes a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Secretaría General la difusión de la presente Resolución para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto John Smith Nortal Chichipe  
Augusto ALCAARDE

